

SUPLEMENTO

AL ECO DE ALMERIA.

LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 1853.

MONTES.

Los Montes son un bien con que la naturaleza hermosa la tierra, dándola con encantadora alternativa el mas noble adorno de la creacion; ellos son de suma utilidad para todos los seres en cualquiera de las estaciones, y con especialidad, por sus innumerables beneficios, para la especie humana: no hay parte de sus plantas, que no tenga aplicacion, como alimento ó medicina, ya en utensilios, bien en carbon, lumbre, pez, tinturas, resinas, bálsamos, abonos... y en fin para atraer las lluvias, y purificar el aire primer agente de la vida, conservacion, y belleza del universo.

Hubo un tiempo en que los montes cubrian casi toda la superficie de los grandes continentes, cuyos terrenos vinieron en parte á convertirse en tierras de labor por los propietarios y monjes que los poseian, y en proporcion al movimiento de la poblacion.

De aquí la necesidad de sostenerlos en cuanto fuesen de importancia al Estado, y á los pueblos por su marina, arquitectura, y combustible, poniendo su administracion bajo tribunales especiales, y ciertas ordenanzas, cuyo método ha sido en el sistema constitucional reemplazado últimamente por las Comisarias de montes, y demas que es vigente en la actualidad.

No nos detenemos en algunos de estos antecedentes porque nuestro ánimo tiende exclusivamente á dar una idea del monte de nuestra provincia, de la desigualdad entre sus provechos y gastos de conservacion, y de la reparacion, y mejoras que son convenientes para su prosperidad y pública utilidad.

El monte de esta provincia nada aprovecha para la marina, y muy poco para la arquitectura los artefactos usan generalmente, del combustible del monte bajo, ó del carbon de piedra, hoy abundante en España, el cual debia generalizarse en bien de la agricultura, y de la poblacion, con la sola escepcion de lo que tocasse á la comodidad, y alimento del hombre.

Este monte, cuyo número de arboles, situacion y pertenencia se espresará al final de este artículo es en la mayor parte inútil, porque sus troncos son pequeños, carcomidos, ó torcidos, y cuando en un paraje se ven matocadas con mas pies que pueden sostener, impidiéndose mutuamente el desarrollo propio y natural de su especie, en otro se miran grandes espacios sin planta alguna.

El beneficio de estos montes está reducido al producto que rinde la bellota, las fustas, limpias, podas, cortas, y carboneo el cual se aplica á los pueblos á que pertenecen, ingresando en los fondos de sus Propios.

El gasto que se causa en la provincia para pago de los agentes destinados por el gobierno, á la conservacion y beneficio de estos montes en conformidad á un especial reglamento, importa ahora anualmente 28.300 rs. mediante la bajada de 2000 rs. que en primero de octubre de 1849, fué hecha en el haber de los Comisarios.

La Comisaría de esta provincia con sus dependientes, á saber: un perito agrónomo, y tres guardas mayores fué instalada en marzo de 1846, y contando desde 1.º de abril siguiente hasta fin de diciembre del presente año ha debido costar

226.625 rs. contribuyendo á este pago; los 81 pueblos que no tienen monte con 187.243 rs. y los 22 donde lo hay con 39.382 rs. segun se vé en el estado siguiente.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Partidos judiciales.	Vecinos de los pueblos que no tienen monte.	Cantidades pagadas por estos.	Vecinos de los pueblos que tienen monte.	Cantidades pagadas por estos.
De Almería.	8560	14262		
Berja.	6601	36559		
Canjajar.	5322	5266	5095	12559
Gergal.	2765	1041	3718	14847
Huelcal-Overa.	6944	3717	2974	11916
Purchena.	3916	4638	65	260
Sorbas.	3640	4416		
Velez.	5960	1815		
Vera.	7195	2751		
	46890	18243	9862	39382

Ahora bien, ¿qué razon de justicia, de conveniencia, ni aun de equidad puede motivarse para que todos los pueblos de la provincia, contribuyan comunmente á este artículo del presupuesto? No se concibe alguna.

En tanto podria estimarse procedente siempre que todos los pueblos gozasen de los productos en la debida proporcion, aunque no resultase por ahora una compensacion, ya porque mas adelante pudiese haberla, ya porque adquiriesen derecho á algo, ó bien por ser en utilidad pública. Pero no es así, cada Ayuntamiento del pueblo que tiene monte como administrador de sus Propios, percibe y entra en el fondo de su masa cuanto resulta de útil en su término municipal, y sus vecinos disfrutan con exclusion segun sus costumbres de ciertos beneficios. Hé aquí la anomalía de que los demás pueblos que nada tienen,

ni gozan, hayan de llevar sobre sí el gravámen de sostener el monte que ni en la mas pequeña parte les pertenece. En tanto el hospital provincial es pagado por la provincia en cuanto todos los pueblos con igualdad tienen derecho á su asilo; en tanto los caminos provinciales, y los vecinales pesan sobre la provincia, ó sobre cierto número de pueblos, en cuanto á aquella, ó á estos lesson necesarios, y útiles para su servicio, ¿Por qué pues tan notable diferencia con los montes?

Por otro concepto, ¿es conveniente que los montes de esta provincia se conserven en su actual estado? ¿caben mejoras en ellos? ¿Y caso de surgir algun obstáculo habrá medio de vencerlo? La estadística nos podria suministrar datos bastantes para ilustrar, y resolver perfectamente este, y otros problemas bien importantes en nuestra provincia, mas como ignoramos si los hay, nos referimos á los hechos mas notorios, para la resolución posible. Todos los claros de lo poblado, y despoblado se levantan con arado ó azada, y se siembran por los vecinos de los respectivos pueblos; en unos parajes, como en terreno de dominio particular, y en otros á discrecion, por el primero que los ocupa, resultando de esto que no es posible la repoblacion, y que cada labrador sea, como un propietario, porque perjudica á su siemterero toda vez que estando en pie se haga uso de su fruto, ó de su leña; las espesas matocadas no se espacian, las muchas maras, y que cada dia van resultando, no se pueblan, tampoco está detallado lo útil para cada cual de sus diversas aplicaciones, sucediendo que una en pos de otra se pierdan y hasta para la última que es el combustible por no aprovecharlo oportunamente, ademas de los grandes perjuicios consiguientes por la desnudez de las montañas, que han de causar las lluvias, arrastrando y precipitando las tierras que los fertilizan. Seria muy del caso que los montes quedasen reducidos á las cimas de las montañas en las zonas propias, y naturales de sus diversas especies convenientes en relacion al clima, y esposicion, y en las colinas muy inclinadas, ó otros que no puedan elaborarse, ó sean de inferior calidad, que para adoptar con conocimiento las medidas conducentes á su mejora se levante una memoria bien estudiada, y razonada que comprenda. 1.º El número, estado de vida, fructificacion y aplicacion de cada especie de árboles. 2.º El número de útiles, inútiles, ó perjudiciales y sus valores. 3.º Cuál sería el número de pies que habrían de contenerse en los terrenos convenientes y cuál el gasto ó beneficio de esta operacion. 4.º Qué especies habrian de contenerse en las zonas que se designaren. 5.º Y en fin qué terrenos habrian de quedar para la labranza y cuáles no están de monte que siempre lo fueron etc.

Porque en verdad, si es considerable la porcion de árboles inútiles porque sean viejos y decrepitos, ó tengan sus troncos torcidos, ó sin madera por efecto de las úlceras ó enfermedades que han sufrido, bien por la mala poda ó ya por otra causa accidental, ¿á qué sostenerlos ocupandolos puestos sin ganar nada, perjudicando á los demas, y causando gastos que deben escusarse ó aplicarse á la repoblacion, con aprovechamiento de lo poco que valgan?

Es seguro que mereciendo aprecio estas indicaciones, podria beneficiarse la ocupacion braceira dándola en el cultivo un medio para su subsistencia y la de sus pobres familias, evitando como sucede, que se arrojen al crimen talando el monte para leña, carboueo etc. ó que por último término acudan á la emigracion.

Tambien se conseguiria una constante fecundidad en las tierras por los abrigos que sobre ellas tendrían los arboles de los alrededores y en fin mejorar el clima por los abrigos, y por las llubias que habrian de ser mas continuas, y de cuya falta para la agricultura, y su tanto carece, especialmente en la parte

meridional de esta Provincia, correspondiendo asi á la sentencia de un sabio agricultor que dice. «Es un crimen contra la sociedad en general y una mala especulacion destinar á monte las tierras buenas que puedan labrarse, y sobre todo las que tengan bastante fondo.»

ESTADO de las montes de esta provincia de Almería con expresion de sus poseedores, especie y número de sus abetos.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Terreno.	Encinas.		Del Estado.	PINOS CARRASCOSOS.	
			Del comun.	De particulares.		Del comun.	De particulares.
De Canjajar.	Bayarcal.	Nevada.	Chaparral.				
	Beires.	Idem.	Idem.				
	Canjajar.	Nevada.	900				
	Laujar.	Gador.	1700				
	Ohanes.	Nevada.	6000		4200		
	Padules.	Idem.					
	Paterna.	Gador.	300				
	Presidio.	Nevada.	2880	Chaparral,			
	Ragol.	Gador.	37 fanegas de tierra con algunas encinas.				
		Nevada.	125				
	Gador.	190					
De Gergal.	Abla con Doña Maria, Escullar y Ocaña, anejos.	Nevada.	37226				
		Baza.	50000				
	Abrucena.	Nevada.	359678				
		Baza.	1700				
	Alholoduy.	Nevada.	11040				
		Baza.	4500				
	Fiñana.	Aceres.	3000				
		Nevada.	32742				
	Gergal.	Baza.	54785				
	Bacares.	Filabres.	25512				
Bayarque.	Idem.	25730					
Chercos.	Idem.	30					
Cobdar.	Idem.						
Lároya.	Idem.						
Lúcar.	Oria.	21970					
Maeael.	Filabres.	5200					
Seron.	Seron.	133393					
Sierro.	Filabres.						
De Norbas.	Benitagla.	Filabres.	110				
	Benizalon.	Idem.					
	Tahal.	Idem.					
De Velez-Rubio.	Maria.	Maria.					
	Velez-Blanco.	Velez.					

Pueblos.		Encinas.		Pinos.	
En la provincia.	Con monte.	Del comun.	Del Estado.	Aceres.	Del comun.
103	72	776221	5125	3000	72267

IMPORTANTE.

Al entrar este artículo en prensa senos comunico lo siguiente.

«Algunos propietarios del monte encinar de Alholoduy en union con otros del Nacimiento han seguido pleito contra las municipalidades de Doña Maria, Ocaña, y Abla, como entre dicho, sobre el uso y aprovechamiento de las encinas, y toda clase de monte alto y bajo que se encuentran en sus tierras. Por la Excm. Audiencia del territorio ha recaido declaratoria por sentencia, de vista y revista, declarando el uso y aprovechamiento del monte encinar á los dueños de los terrenos para que hagan el uso que les convenga, y no del comun de vecinos, cuya ejecutoria se ha expedido á los dueños, y puestos en posesion de diehas encinas por el Juzgado de Gergal.»

«Quedan por litigar las encinas de sierra de Baza [por las que se dicen están en monte Negro jurisdiccion de Nacimiento, y entre dicho de Doña Maria, Ocaña, y Abla] término del Nacimiento, y se ha presentado solicitud al Ayuntamiento del Nacimiento para que se le ponga en posesion de 675 encinas que dice tiene en sus tierras. Se pregunta si el Ayuntamiento del Nacimiento está facultado para entregárselas, mediante ser dueño de las tierras; se advierte que desde tiempo inmemorial, se ha estado en el uso y aprovechamiento de la bellota del comun de vecinos.»

«NOTA. Las encinas que en la primera parte se hace mención, las están arrancando, y haciendo carbon, de suerte que en poco tiempo se verá el monte todo arruinado, y sin ninguna encina.»

De lamentar es la suerte de esta Provincia toda vez que no se ponga freno á la destruccion de su

monte, demasiado conocida es la nitidad, y necesidad de su conservacion para un buen clima, para la salud, agricultura, y ganaderia, no siendo posible ver sin un amargo dolor que por el miserable interés que habrá de producir su carbonero en provecho de algunos, y grave daño de todos, sean arrancadas esas encinas que por tantos siglos vlenen respetadas y que para que algunos particulares se lucren ahora de ellas haya estado pagando la Provincia los gastos de su custodia y administracion. Ignoramos si esta ha tenido conocimiento de tales hechos que preparan otros de igual naturaleza y daño, sirva de aviso sin perjuicio de que se llamará su atencion toda vez que sea conveniente.

Imprenta á cargo de D. Diego Negrete.